

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE: En Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año dos mil siete, reunidos en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Alberto Ricardo Dalla Via y Santiago Hernán Corcuera, actuando los Secretarios de la Cámara doctores Nicolás Deane y Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor Vicepresidente doctor Alberto Ricardo Dalla Via,

CONSIDERARON:

1º) Que mediante la acordada nº 87/06 este Tribunal aprobó el "Proyecto de capacitación para el fuero electoral" organizado conjuntamente con la Unión de Empleados de la Justicia Nacional para el personal de la Cámara Nacional Electoral y el de las secretarías de la Capital Federal y La Plata. Dichos cursos - implementados hasta la fecha en el Tribunal y en la secretaría electoral de la provincia de Buenos Aires- se han llevado a cabo de manera exitosa, tanto en su organización como en la amplia aceptación que han tenido por parte de los agentes inscriptos.

2º) Que, en virtud de los resultados obtenidos, los señores jueces federales de las secretarías electorales de Misiones, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego, han solicitado la implementación de los referidos cursos de capacitación en esos distritos.-

3º) Que, tal como surge del "Proyecto de capacitación del personal del fuero electoral", la coordinación estará a cargo de tres personas, dos designadas por los magistrados de cada jurisdicción y una por la Unión de Empleados de la Justicia Nacional. Estos coordinadores deberán a su vez, nombrar al responsable de cada área de capacitación - "Organización del Trabajo" y "Formación Informática"- y a los docentes que tendrán a su cargo los respectivos talleres.-

4º) Que el mencionado proyecto no irroga gasto alguno para el Poder Judicial de la Nación toda vez que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional Electoral, aportó a la Unión de Empleados de la

Justicia Nacional los fondos necesarios para su puesta en funcionamiento. Asimismo, la referida organización gremial ha informado que existen remanentes suficientes para

llevar a cabo el dictado de los cursos en los distritos mencionados.-

Por ello,

ACORDARON:

1º) Ampliar el "Proyecto de capacitación del personal del fuero electoral" aprobado por la acordada N° 86/06, para las secretarías electorales de Misiones, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego con las adecuaciones de los contenidos de acuerdo a los requerimientos específicos de cada distrito.-

2º) Hacer saber a los señores jueces federales electorales de que deberán informar a este Tribunal la composición del grupo coordinador del proyecto y las fechas en que se dictarán los referidos cursos.-

Oficial a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior y a los señores jueces federales con competencia electoral de Misiones, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego. Con lo que se dio por terminado el acto.

El señor Presidente Dr. Rodolfo Emilio Munné no firma la presente por encontrarse en uso de licencia (artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-

Alberto R. Dalla Via - Santiago H. Corcuera. Ante nos, Felipe González Roura y Nicolás Deane, Secretarios.